

# Resolución Ministerial

Lima, 15 SET. 2020

## CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Octava Reunión de los Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés), se realizará el 17 de setiembre de 2020, en el Salón de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, la mencionada reunión servirá para realizar las elecciones de los nueve nuevos miembros del Comité de Derechos Humanos, cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2020, así como la elección de un miembro adicional, derivada de la renuncia de uno de los miembros del referido Comité, la cual fue efectuada el 31 de diciembre de 2019;

Que, teniendo en consideración la importancia del Comité de Derechos Humanos como el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Que, resulta necesario designar a los miembros de la delegación peruana, que participará en la Trigésima Octava Reunión de los Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR);

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

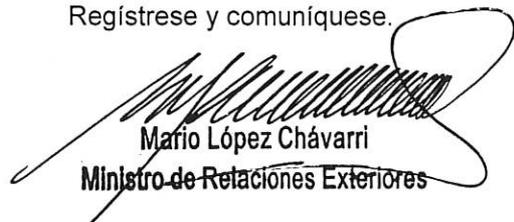
Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participará en la Trigésima Octava Reunión de los Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), que se realizará el jueves 17 de setiembre de 2020, en el Salón de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Néstor Francisco Popolizio Bardales, Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, quien la presidirá;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Luis Felipe Ugarelli Basurto, Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;
- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Olga Victoria Lukashevich Pérez, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Isabel Laso Geldres, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
Mario López Chávarri  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
15 SEP 2020  
RM No. 0529 /RE